



RESOLUCIÓN Nro. 003

10 de enero de 2024

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$811.641.060), recursos provenientes de la adición 1 al contrato CW 248206, celebrado con Empresas Varias de Medellín SA ESP (Emvarias Grupo EPM). Según el Decreto 007 del 03 de enero de 2024.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma de OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$811.641.060), recursos provenientes de la adición 1 al contrato CW 248206, celebrado con Empresas Varias de Medellín SA ESP (Emvarias Grupo EPM). Según el Decreto 007 del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000424	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	811.641.060	
GASTOS						
Otros serviCios prestados a empr y serv producción						
941000424	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		674.517.830
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000424	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		133.876.666
Otr ser financ y conexos, serv inmo bil y leasing						
941000424	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000		3.246.564
TOTAL					811.641.060	811.641.060

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
 Versión: 08
 Fecha: 27-07-2022



Aldcaldía de Medel
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innova



ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
 Rector

Elaborado: Secretaria Presupuesto Liliana María García Gutierrez <i>Liliana M. García G</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S.</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Cardona <i>JLS</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Araago <i>JWA</i>
---	---	--	--

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
 Versión: 08
 Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medel
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innova



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 10/01/2024

Movimiento Presupuestal No. 1316
Fecha Aprobación 10/01/2024

Descripción
ADICION PRESUPUESTO INGRESO CW 248206

Soportado en el documento No. 0007-0301 Del 03/01/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Cw 248206 Emvarias	16	1410110200500208	811.641.060	0
TOTALES			811.641.060	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 10/01/2024

Movimiento Presupuestal No. 1317
Fecha Aprobación 10/01/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CW 248206

Soportado en el documento No. 0007-0301 Del 03/01/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Gravamen	190	241110991370062120202007	3.246.564	0
Gastos Generales	188	241110991350042120201003	50.161.688	0
Administracion	189	241110991370052120201003	83.714.978	0
Talento Humano	187	241110991340072120202008	674.517.830	0
TOTALES			811.641.060	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CW 248206

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
TALENTO HUMANO		187	Agosto	0	0
GASTOS GENERALES		188	Agosto	0	0
ADMINISTRACION		189	Agosto	0	0
GRAVAMEN		190	Agosto	0	0
TALENTO HUMANO		187	Septiembre	0	0
GASTOS GENERALES		188	Septiembre	0	0
ADMINISTRACION		189	Septiembre	0	0
GRAVAMEN		190	Septiembre	0	0
TALENTO HUMANO		187	Octubre	0	0
GASTOS GENERALES		188	Octubre	0	0
ADMINISTRACION		189	Octubre	0	0
GRAVAMEN		190	Octubre	0	0
TALENTO HUMANO		187	Noviembre	0	0
GASTOS GENERALES		188	Noviembre	0	0
ADMINISTRACION		189	Noviembre	0	0
GRAVAMEN		190	Noviembre	0	0
TALENTO HUMANO		187	Diciembre	0	0
GASTOS GENERALES		188	Diciembre	0	0
ADMINISTRACION		189	Diciembre	0	0
GRAVAMEN		190	Diciembre	0	0
TOTALES				811.641.060	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CW 248206

Soportado en el documento No.0007-0301 Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
TALENTO HUMANO		187	Enero	674.517.830	0
GASTOS GENERALES		188	Enero	50.161.688	0
ADMINISTRACION		189	Enero	83.714.978	0
GRAVAMEN		190	Enero	3.246.564	0
TALENTO HUMANO		187	Febrero	0	0
GASTOS GENERALES		188	Febrero	0	0
ADMINISTRACION		189	Febrero	0	0
GRAVAMEN		190	Febrero	0	0
TALENTO HUMANO		187	Marzo	0	0
GASTOS GENERALES		188	Marzo	0	0
ADMINISTRACION		189	Marzo	0	0
GRAVAMEN		190	Marzo	0	0
TALENTO HUMANO		187	Abril	0	0
GASTOS GENERALES		188	Abril	0	0
ADMINISTRACION		189	Abril	0	0
GRAVAMEN		190	Abril	0	0
TALENTO HUMANO		187	Mayo	0	0
GASTOS GENERALES		188	Mayo	0	0
ADMINISTRACION		189	Mayo	0	0
GRAVAMEN		190	Mayo	0	0
TALENTO HUMANO		187	Junio	0	0
GASTOS GENERALES		188	Junio	0	0
ADMINISTRACION		189	Junio	0	0
GRAVAMEN		190	Junio	0	0
TALENTO HUMANO		187	Julio	0	0
GASTOS GENERALES		188	Julio	0	0
ADMINISTRACION		189	Julio	0	0
GRAVAMEN		190	Julio	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CW 248206

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
CW 248206 EMVARIAS			16 Enero	811.641.060	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Febrero	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Marzo	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Abril	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Mayo	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Junio	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Julio	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Agosto	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Septiembre	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Octubre	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Noviembre	0	0
CW 248206 EMVARIAS			16 Diciembre	0	0
TOTALES				811.641.060	0

Vanessa Tirado Araque
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0007 DE 2024
(ENERO 03)

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el numeral 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 315 le otorga al alcalde entre otras atribuciones la de dirigir la acción administrativa del distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y ordenar los gastos distritales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y Empresas Varias de Medellín SA ESP (Emvarias Grupo EPM) suscribieron el contrato CW 248206 de 2023 cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría integral a los contratos celebrados por el área de servicios de aseo de empresas varias de Medellín S.A E.S.P”*, por



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$3.270.861.881) y un plazo total de ejecución del contrato de trecientos treinta y cuatro (334) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre del 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0082 de enero 26 de 2023.

Mediante comunicación con radicado 20230530007252 de diciembre 05 de 2023, Empresas Varias de Medellín SA ESP (Emvarias Grupo EPM) informa la modificación 1 al contrato CW 248206 de 2023, correspondiente a adición 1 por valor de OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$811.641.060) y prórroga del plazo en noventa y un (91) días calendario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 202410000300 de enero 02 de 2024 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$811.641.060), recursos provenientes de la adición 1 al contrato CW 248206, celebrado con Empresas Varias de Medellín SA ESP (Emvarias Grupo EPM), solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 02 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$811.641.060), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, provenientes de la adición 1 al contrato CW 248206 de 2023.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la vigencia 2024:

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000424	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	811.641.060	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000424	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		674.517.830
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000424	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		133.876.666
Otr ser financ y conexos, serv inmo bil y leasing						
941000424	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000		3.246.564
TOTAL					811.641.060	811.641.060

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: María Victoria Rivera Aguilar Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica (E)	Revisó y Aprobó: Giovanni Ávila Gómez Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	--	--

0001	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024000055	1720106959
Definitivo	2024000208	DECRETO 0007 DE 2024 (ENERO 03)



www.medicellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Medellín, 05 de diciembre de 2023

20230530007252

Señor:

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA

Director Jurídico – Delegado de Contratación

I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Medellín

Asunto: Comunicación de modificación 1. Contrato CW 248206.

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS
CELEBRADOS POR EL ÁREA DE SERVICIOS DE ASEO DE EMPRESAS
VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

Le informamos que **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN, S.A. E.S.P.**, teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 30 de 11 de 2023, así:

Prorrogar en NOVENTA Y UN, [91] días calendario el plazo de ejecución. El plazo será del 1 enero al 31 de marzo de 2024.

Adicionar el contrato en el valor estimado OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS MCTE.

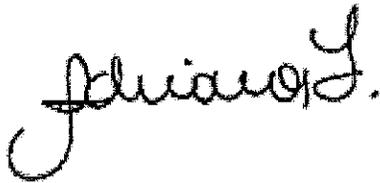
Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo con el numeral denominado Personal “Como mínimo el equipo de trabajo para el proyecto de Interventoría deberá estar integrado por 49 personas con los perfiles descritos. Para quedar así: “Como mínimo el equipo de trabajo para el proyecto de Interventoría deberá estar integrado por 39 personas con los perfiles descritos Los demás términos y condiciones del contrato permanecerían sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora o la entidad bancaria la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del sistema de información Ariba, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,



ADRIANA MARIA LONDONO CARVAJAL
GERENTE

Proyectó: Isabel Ximena Arias Arango – Profesional 2 Área Servicio de Aseo
Revisó: John Arley Bedoya Múnera – Jefe Área Servicio de Aseo (E)
Jorge Iván Tabares Grisales – Jefe Área Suministros y Soporte Administrativo (E)
Aprobo: Adriana Maria Londoño Carvajal - Gerente

Medellín, 05 de diciembre de 2023

20230530007252

Señor:

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA

Director Jurídico – Delegado de Contratación

I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Medellín

Asunto: Comunicación de modificación 1. Contrato CW 248206.

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL ÁREA DE SERVICIOS DE ASEO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

Le informamos que **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN, S.A. E.S.P.**, teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 30 de 11 de 2023, así:

Prorrogar en NOVENTA Y UN, [91] días calendario el plazo de ejecución. El plazo será del 1 enero al 31 de marzo de 2024.

Adicionar el contrato en el valor estimado OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS MCTE.

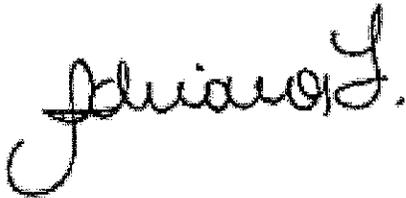
Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo con el numeral denominado Personal “Como mínimo el equipo de trabajo para el proyecto de Interventoría deberá estar integrado por 49 personas con los perfiles descritos. Para quedar así: “Como mínimo el equipo de trabajo para el proyecto de Interventoría deberá estar integrado por 39 personas con los perfiles descritos Los demás términos y condiciones del contrato permanecerían sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora o la entidad bancaria la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del sistema de información Ariba, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,



ADRIANA MARIA LONDONO CARVAJAL
GERENTE

Proyectó: Isabel Ximena Arias Arango – Profesional 2 Área Servicio de Aseo

Revisó: John Arley Bedoya Múnera – Jefe Área Servicio de Aseo (E)

Jorge Iván Tabares Grisales – Jefe Área Suministros y Soporte Administrativo (E)

Aprobo: Adriana Maria Londoño Carvajal - Gerente